



Acción	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado	080014053011-2021-00294-00
Demandante	INVERSIONES VASQUEZ JUNIOR SA
Demandado	GUILLERMO ALEJANDRO NAVAS TELLEZ
Cuántía	MENOR

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, paso a su despacho la presente demanda Ejecutiva, instaurada por INVERSIONES VASQUEZ JUNIOR SA, por medio de apoderado judicial, contra GUILLERMO ALEJANDRO NAVAS TELLEZ, con número de radicado 080014053011-2021-00294-00, informándole que se encuentra pendiente de su admisión. Sírvase Proveer.

Barranquilla, Julio 15 de 2021.
El Secretario,
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. JULIO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Decidir sobre el trámite respectivo del proceso Ejecutivo instaurado por INVERSIONES VASQUEZ JUNIOR SA, por medio de apoderado judicial, contra GUILLERMO ALEJANDRO NAVAS TELLEZ, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Revisado el libelo de la demanda, se advierte que dentro de la misma, se encuentra dirigida a los jueces civiles municipales de pequeñas causas, y en el acápite introductorio y de procedimiento, señala que es un proceso de mínima cuantía, lo cual no concuerda con el valor expresado en número y por el que pretende la ejecución, razón por la se conmina al ejecutante para que subsane la demanda y se aporten en debida forma, subsanando el defecto señalado.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. Inadmítase la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
2. Mantener en secretaria por el término de cinco (5) días, so pena de rechazo a fin de que la parte demandante subsane los defectos anotados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 055
Hoy: 16 de Julio de 2021.
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO